



DISPONE SUSPENSION DE
ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN
JARDINES INFANTILES VTF POR
RAZONES QUE SE INDICAN

DECRETO ALCALDICIO N° 7335

CHILLAN VIEJO, 01 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Manual del Programa de Transferencias de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Que, el día 26 de noviembre se conmemora el día de la Educación Parvularia y de Educadoras de Párvulos.
- c).- Que, mediante Ordinario N°426 del 02.11.2021, el Departamento de Educación solicita al Director Regional de JUNJI Ñuble, la suspensión de actividades educativas en el marco de la Jornada de Autocuidado de los Jardines de la Comuna Chillan Viejo.
- d).- Que, mediante Ord.015/450 del 26.11.2021, la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Ñuble, autoriza cambio de actividades.
- e).- La necesidad de oficiar mediante acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLEZCASE** la suspensión de actividades educativas el día 26.11.2021, en los Jardines VTF de la Comuna Chillán Viejo, en marco de la Jornada de Autocuidado por conmemoración del día de la Educación Parvularia y de Educadoras de Párvulos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO / RBF / OES / CGP / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Coordinadora JUNJI, Educación; Jardines.



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

